RESOLUCIÓN No. 56 DE 2022

29 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se hace una delegación de funciones

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.

La delegación se lleva a cabo por motivo de dificultad de asistencia al comité CIETI del Director General Del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo, FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA.

Que en consecuencia, es procedente que se ejerza las funciones de la dirección del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo, en la realización al comité CIETI, el día 29 de agosto de 2022 a GERMAN FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ quien ocupa el empleo de subdirector de Turismo, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Delegación.* Delegar al servidor GERMAN FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ quien ocupa el empleo de subdirector de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en la dirección de la realización del Comité CIETI.

Artículo 2. *Finalización de la delegación.* La presente delegación terminará concluido el Comité CIETI del 29 de agosto de 2022.

Artículo 3. *Informe de delegación.* Una vez culminada la delegación, el delegado deberá rendir un informe por escrito al Delegatario acerca de la tarea desempeñada.

Artículo 4. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tenjo, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO